

**CSN**



CONSEJO DE  
SEGURIDAD

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

**ENTRADA 8323**

Fecha: 06-04-2009 16:36

**CSN/AIN/17/IRA-1416/09**

180875 Hoja 1 de 2

**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día cinco de marzo de dos mil nueve, en el Departamento de Microbiología II. Facultad de Farmacia. Universidad Complutense de Madrid, sita en la A [REDACTED] Madrid

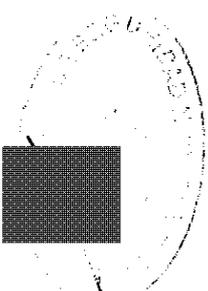
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a Investigación, cuya última autorización (MO-2), fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Empleo. Comunidad de Madrid, en fecha 15 de octubre de 1999. Ref. IR/M-353/87.

Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup>. [REDACTED] Profesora Titular y Supervisora de la Instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En la instalación radiactiva señalizada y provista de acceso controlado, no se encontraba almacenado material radiactivo en uso, que de las anotaciones que figuran en el Diario de Operación, referidas a P-32, no se deduce la superación de la actividad autorizada.-----
- En un recinto, señalizado, provisto de acceso controlado, con ventilación forzada, y extintor de fuego próximo, se encontraban almacenados los residuos radiactivos sólidos y líquidos generados en la instalación, así como una fuente radiactiva de Ra-226 de 10 µCi. de actividad en origen



[Redacted]

nº S789, procedente de un contador de centelleo líquido marca [Redacted]  
en espera de su retirada por ENRESA.-----

- Los niveles de radiación, medidos en la instalación y en el recinto de almacenamiento, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, [Redacted] modelo [Redacted] nº 875, calibrado en el [Redacted] en fecha 2005.-----
- Disponen de medios adecuados para el almacenamiento y manipulación de material y de residuos radiactivos, descontaminación( Decon-90) y extinción de fuego próximo, así como las superficies debidamente acondicionadas.-----
- Fue revisada la documentación, siguiente: Diario de Operación de ref. 259.1.93; Licencias de Operación (en la actualidad en trámite de renovación); Registros dosimétricos, al mes de enero de 2009, referidos a dos usuarios, sin valores significativos.-----
- Según se manifestó, por razones administrativas, no se había enviado el informa anual de la instalación, correspondiente al año 2007, indicando la Inspección su envío con el correspondiente al año 2008.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999(modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a seis de marzo de dos mil nueve.

[Redacted]

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "**DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA II**" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Madrid, a 30 de Marzo de 2009

CONFORME

[Redacted]

Fdo. [Redacted] Directora del Dpt. Microbiología